



**CAJAMURCIA PREFERENTES, S.A.**

**PARTICIPACIONES PREFERENTES SERIE B ISIN: ES0114818000**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie B por importe de 75 millones de euros emitidas en noviembre del año 2004, según folleto de emisión inscrito en la CNMV con fecha 4 de Noviembre de 2004, comunicamos el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El emisor, Cajamurcia Preferentes, S.A.U, por acuerdo de socio único de fecha 13 de abril de 2011 decidió mejorar la retribución de las Participaciones Preferentes serie B, mediante el establecimiento de un tipo mínimo del 4,00% anual, aplicable desde el 30 de Mayo de 2011 hasta el 29 de Mayo de 2.013, ambas fechas inclusive, siempre que el emisor, previa autorización del Banco de España, no decida ejecutar su opción de amortización anticipada, y sin modificar ningún otro término ni condición de las participaciones preferentes.

El garante, Caja de Ahorros de Murcia, por acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 21 de marzo de 2011, acordó extender su garantía a dicho tipo mínimo.

En todo caso, el pago de la remuneración está condicionado a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se describe en el Folleto), así como a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Murcia a 14 de abril de 2011

Federico Ros Pérez  
Presidente